

*Tribunal Supremo Electoral***ACUERDO NÚMERO 268-2024****EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se Integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación alguno del Estado y le faculta a este Tribunal, la elaboración y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos;

CONSIDERANDO:

Que a través de Acuerdo Número 112-2005 de fecha 9 de junio de 2005, el Tribunal Supremo Electoral, acordó implementar el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, SIAF-SAG, que contempla la instalación del Sistema de Contabilidad Integrada "SICOIN", que comprende los módulos básicos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para realizar la gestión financiera de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Número 75-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, el Tribunal Supremo Electoral, emitió el Reglamento para la Administración y Funcionamiento de Fondos Rotativos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 267-2022 de fecha 5 de julio del año 2022, el Tribunal Supremo Electoral, aprobó el Manual de Normas, Procedimientos, Formularios e Instructivos de Fondos Rotativos;

CONSIDERANDO:

Que el titular del Fondo Rotativo Institucional, en conjunto con el Director de Finanzas, en oficio FRI-O-323-12-2024, de fecha 02 de diciembre del año en curso, sugiere que se autorice la constitución del Fondo Rotativo Institucional por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 1,400,000.00), para que provea al Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 1,400,000.00), para el año 2025;



Tribunal Supremo Electoral



POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Artículos 140 y 143 de su Reglamento, Acuerdo 018-2007; Artículo 8, de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97;

ACUERDA:

Artículo 1º. Autorizar la constitución del Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 1,400,000.00). El cual será administrado por el Licenciado José Luis Arrecis Pérez, Jefe III del Fondo Rotativo Institucional. El manejo de dicho fondo se hará a través de la Cuenta de Depósitos Monetarios Número 66-0027785-9 aperturada en el Banco G&T Continental, S.A. a nombre de TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Los cheques de giro ordinario serán firmados en forma mancomunada por las personas designadas como titulares y en caso de ausencia de uno de los titulares firmará el suplente. Para este propósito se designará a:

TITULARES:

José Luis Arrecis Pérez, Jefe III del Fondo Rotativo Institucional.

Joel Abraham de la Cruz Santiago, Oficinista VI, Fondo Rotativo Interno.

SUPLENTE:

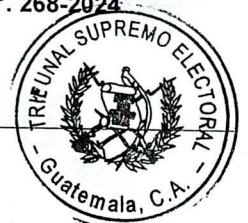
Diana Stephany Morán Pazos, Analista de Finanzas III, del Fondo Rotativo Institucional.

Artículo 2º. Autorizar la constitución del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para el ejercicio 2025, por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 1,400,000.00), el cual será administrado por Delia Estephany Paola Rodas Ramírez, Oficinista VI del Fondo Rotativo Interno. El manejo de dicho fondo se hará a través de la Cuenta de Depósitos Monetarios Número 78-0000420-0 aperturada en el Banco G & T Continental, S.A. a nombre de TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL FONDO ROTATIVO INTERNO. Los cheques de giro ordinario serán firmados en forma mancomunada por las personas designadas como titulares y en el caso de ausencia de uno de los titulares firmará el suplente. Para este propósito se designa a:

TITULARES:

Delia Estephany Paola Rodas Ramírez, Oficinista VI del Fondo Rotativo Interno.

Ingeniero Byron Gerardo Chocooj Barrientos, Jefe II del Departamento Administrativo.



Tribunal Supremo Electoral

SUPLENTE: Jennifer Waleska Coguox Barrios, Asistente del Departamento Administrativo.

Carlos Arnulfo Veliz Díaz, Jefe II de la Sección de Ventanilla Única de Pago y Servicios Básicos, Arrendamiento y Otros.

Las personas designadas como suplentes podrán sustituir a cualquiera de los Titulares.

Artículo 3º. Autorizar que el Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, autorizado en Artículo 2º; constituyan disponibilidades en efectivo a favor de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos, para el Ejercicio Fiscal 2025, en los montos siguientes:

ORDEN	DEPENDENCIA	MONTO
1	Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento	Q 1,400,000.00
	FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL	Q 1,400,000.00
	DELEGACIONES DEPARTAMENTALES	
1	Sacatepéquez	Q 3,750.00
2	Chimaltenango	Q 4,200.00
3	El Progreso	Q 3,000.00
4	Escuintla	Q 4,500.00
5	Santa Rosa	Q 3,750.00
6	Sololá	Q 4,500.00
7	Totonicapán	Q 2,250.00
8	Quetzaltenango	Q 5,250.00
9	Suchitepéquez	Q 4,500.00
10	Retalhuleu	Q 3,750.00
11	San Marcos	Q 6,000.00
12	Huehuetenango	Q 6,000.00
13	El Quiché	Q 6,000.00
14	Baja Verapaz	Q 3,000.00
15	Alta Verapaz	Q 4,500.00
16	Petén	Q 3,000.00
17	Izabal	Q 3,000.00
18	Zacapa	Q 4,500.00
19	Chiquimula	Q 4,500.00
20	Jalapa	Q 3,750.00
21	Jutiapa	Q 3,750.00
	TOTAL DE DISPONIBILIDADES DE EFECTIVO Funcionamiento	Q 87,450.00

Artículo 4º. Designar como encargado y responsable del uso, manejo, control y liquidación de la disponibilidad en efectivo, a los Delegados Departamentales asignados a cada Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos;

Artículo 5º. Vigencia. El presente Acuerdo tendrá vigencia durante el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco;

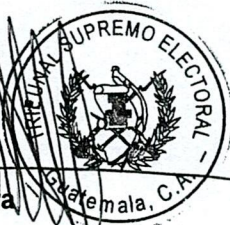


Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala el día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

COMUNIQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquin
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

